

1402023EE 1505 -

Montería, 10 AGO 2023

Señores:

TERCEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS

COMUNICACIÓN APERTURA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

REF.: Comunicación del **Auto Nro. 034** de fecha **08 de agosto de 2023**.
Expediente Nro. **140-AA-2023-032** y Turno de Corrección: **2021-140-3-510**.

Procedemos a enviar a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** para ser publicado en la página web, el presente oficio que corresponde a la **COMUNICACIÓN** a los **TERCEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS**, del **AUTO NRO. 034 DE INICIO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA con EXPEDIENTE Nro. 140-AA-2023-032 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023** (se adjunta copia íntegra del mismo), por la cual se inicia una actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria Nro. **140-11619** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Montería - Córdoba proferidos por esta Oficina, contra el que no procede recurso alguno y rigen a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior por cuanto lo ordenado en **Auto Nro. 034** de fecha **08 de agosto de 2023** dentro de la actuación administrativa enunciada, de realizar la comunicación a terceros indeterminados que puedan tener intereses dentro del proceso y los determinados que se desconocen domicilios, en cumplimiento del Artículo 3 numeral 9 y del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011:

***"Artículo 3. Principios.** Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la parte Primera de este Código y en las leyes especiales.
(...)*

***9.** En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante comunicaciones, notificaciones y*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Dirección: Carrera 6 Nro. 62 B – 32 Local 2
Centro de Negocios Edificio Sexta Avenida
Montería – Córdoba

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 22
Versión:03
Fecha: 20 - 06 - 2023

publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma. (...).

“Artículo 65. Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general. Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso.

(...)

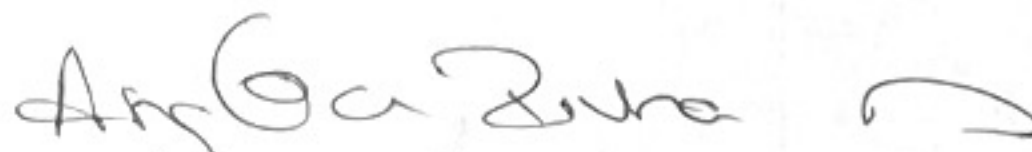
Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital habilitado por la entidad, o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación.

Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa iniciada con una petición de interés general, se comunicarán por cualquier medio eficaz.

(...).

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación de la comunicación y de la fecha en que por este medio fue publicitada.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA RIVERA ACOSTA

Registradora Encargada

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería

Anexos: Auto Nro. 034 de fecha 08-08-23. Consta en DOCE (12) folios.
Transcriptor: Angélica María Rivera Acosta
Copia: Secretaría de Despacho

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Dirección: Carrera 6 Nro. 62 B – 32 Local 2
Centro de Negocios Edificio Sexta Avenida
Montería – Córdoba

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 22

Versión:03

Fecha: 20 – 06 – 2023

AUTO NÚMERO 034 - - -

08 AGO 2023

Por el cual se ordena iniciar actuación administrativa, con la finalidad de establecer la real situación jurídica de los folios de matrículas inmobiliarias números 140-11619

EXPEDIENTE NRO. 140-AA-2023- 032

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MONTERÍA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 22 del Decreto 2723 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1579 de 2012

CONSIDERANDO:

Mediante turno Nro. **2021-140-3-510** de fecha **13 de julio de 2021**, reposa solicitud de corrección sobre el folio de matrícula Nro. **140-11619**, por parte de la Coordinadora Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, en cumplimiento a Oficio Nro. 0897 de fecha 24 de junio de 2021 proferido por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, en donde consta:

"Cordialmente me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Despacho Judicial, a través de auto calendarado 04 de junio de 2021, resolvió:

"...SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, corregir la inscripción de la medida cautelar de embargo que reposa en la anotación No. 8 del FMI 140-11619, teniendo en cuenta que en la misma se inscribió el embargo en favor de SERVINAGROS LTDA, lo cual no era correcto, advirtiendo que en el presente juicio figuran como partes: DEMANDANTE: YARA COLOMBIA S.A., y DEMANDADOS: SERVINAGRO LTDA y OSCAR ENRIQUE PEREZ VASQUEZ, lo anterior a fin de dar cabal cumplimiento a lo consignado en el oficio No.

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba**

Dirección: Calle 6 Nro. 62 B - 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 - 604 782 4179
E-mail: ofiregismonteria@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión: 03

Fecha: 20 - 06 - 2023

0716de fecha 24-abril-2017 expedido por la secretaria
este juzgado. Por secretaria Oficiese..."

Por lo anterior, a efectos de estudiar la solicitud realizada mediante turno de solicitud de corrección Nro. **2021-140-3-510** se procedió a ubicar el título bajo la matrícula inmobiliaria Nro. **140-11619** que reposan en nuestros archivos para confirmar la información y se encontró lo siguiente:

1.- El Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-11619** refleja en sistema que el mismo se aperturó con base en acto jurídico registrado en **Anotación Nro. 4** del folio de matrícula inmobiliaria Nro. **140-39924**, como consta:

FOLIO DE MAYOR EXTENSIÓN - MATRÍCULA INMOBILIARIA Nro. 140-39924:

Anotación: N° 4 del Folio #140-39924

☐ Radicación	1082	Del	13/3/1991
☐ Doc	ESCRITURA 2379	Del	24/12/1990
☐ Oficina de Origen	NOTARIA 1	De	MONTERIA
☐ Valor		Estado	VALIDA
☐ Especificación	DIVISION MATERIAL	Naturaleza Jurídica	999
☐ Modalidad			
☐ Comentario			

☐	Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
A	KERGUELEN BERROCAL ANTONIO - SE 140-200107749	☒	Participación
A	KERGUELEN BERROCAL VILMA - SE 140-200107750	☒	Participación

FOLIO SEGREGADO - MATRÍCULA INMOBILIARIA Nro. 140-11619:

Anotación: N° 1 del Folio #140-11619

☐ Radicación	3587	Del	10/12/1980
☐ Doc	ESCRITURA 1.156	Del	04/12/1980
☐ Oficina de Origen	NOTARIA 2	De	MONTERIA
☐ Valor		Estado	VALIDA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba
Dirección: Calle 6 Nro. 62 B - 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 - 604 782 4179
E-mail: ofiregismontería@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23
Versión:03
Fecha: 20 - 06 - 2023

2.- Que revisado el Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-39924** el mismo se encuentra en **ESTADO: CERRADO**, con CINCO (5) anotaciones, como consta a continuación:



Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23
Versión:03
Fecha: 20 - 06 - 2023

Información Apertura de Folio					
Círculo Registr al:	MONTE RIA	Depto:	CORDO BA	Municipio	MONTE RIA
Vereda:	MONTE RIA	Fecha Apertu ra:	19/4/19 90	Radicaci ón:	1990-2226
Con:	ESCRITURA				
Cód. Catastr al :		Cód. Catastra l Ant:		No. Documen to:	
Fecha Documen to:	09/4/19 90	NUPRE		Avalúo	
Fecha de Avalúo:		ESTADO DEL FOLIO	CERRADO		

3.- Teniendo que, el Folio de Matrícula Inmobiliaria **140-39924** refleja que del Acto Jurídico registrado en **Anotación Nro. 4** se apertura el Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-11619** y revisado los mismos y los documentos públicos constitutivos, se puede evidenciar en un primer momento que lo mismo no atiende a la realidad jurídica, por lo que se tendrá dentro del estudio de la presente actuación la situación jurídica de apertura del Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-11619** y de DIVISIÓN MATERIAL del Folio de Matrícula Inmobiliaria **140-39924**.

4.- Ahora bien, en lo que respecta a la petición que dio origen a la apertura de la presente actuación administrativa se tiene que, el Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-11619**, refleja en **Anotación Nro. 8**, inscripción de EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL (0427), ordenado mediante Oficio Nro. **0716** de fecha **24 de abril de 2017**, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, ingresado a esta Oficina en fecha **04 de mayo de 2017** mediante turno **2017-140-6-5094**, relacionando como personas intervinientes en el acto DE: SERVINAGRO LTDA a PEREZ VASQUEZ OSCAR ENRRIQUE, a saber:

Anotación: N° 8 del Folio #140-11619

☒ Radicación	2017-140-6-5094	Del	04/5/2017
☒ Doc	OFICIO 0716	Del	24/4/2017
☒ Oficina de Origen	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	De	MONTERIA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba

Dirección: Calle 6 Nro. 62 B - 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 - 604 782 4179
E-mail: ofiregismonteria@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión:03

Fecha: 20 - 06 - 2023

☐ Valor		Estado	VALIDA
☐ Especificación	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL	Naturaleza Jurídica	0427
☐ Modalidad			
☐ Comentario			
☐ Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE	SERVINAGRO LTDA - NIT 900222313-8	☐ Participación	
A	PEREZ VASQUEZ OSCAR ENRRIQUE - CC 78698925	☒ Participación	

5.- Que, mediante Oficio Nro. **0897** de fecha **24 de junio de 2021**, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, ofició a esta Oficina el Auto de fecha 04 de junio de 2021, en donde se resolvió:

"...SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, corregir la inscripción de la medida cautelar de embargo que reposa en la anotación No. 8 del FMI 140-11619, teniendo en cuenta que en la misma se inscribió el embargo en favor de SERVINAGROS LTDA, lo cual no era correcto, advirtiendo que en el presente juicio figuran como partes: DEMANDANTE: YARA COLOMBIA S.A., y DEMANDADOS: SERVINAGRO LTDA y OSCAR ENRIQUE PEREZ VASQUEZ, lo anterior a fin de dar cabal cumplimiento a lo consignado en el oficio No. 0716 de fecha 24-abril-2017 expedido por la secretaria este juzgado. Por secretaria Oficiése..."

6.- Ahora bien, es de anotar que, reposa en **Anotación Nro. 9** del Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-11619**, reposa **CANCELACIÓN DE ANOTACIÓN NRO. 8**, teniendo en cuenta que, mediante turno Nro. **2018-140-6-2560** de fecha **13 de marzo de 2018**, ingresó a esta Oficina Oficio Nro. **0430** de fecha **05 de marzo de 2018** proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, con ACTO JURÍDICO: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL (0429) de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a OSCAR ENRIQUE PEREZ VÁSQUEZ, como reposa en **Anotación Nro. 10**, a saber:

Anotación: N° 9 del Folio #140-11619



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba
Dirección: Calle 6 Nro. 62 B - 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 - 604 782 4179
E-mail: ofiregismonteria@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23
Versión: 03
Fecha: 20 - 06 - 2023

☐ Radicación	2018-140-6-2560	Del	13/3/2018
☐ Doc	OFICIO 0430	Del	05/3/2018
☐ Oficina de Origen	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	De	MONTERIA
☐ Valor		Estado	VALIDA
☐ Especificación	CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL	Naturaleza Jurídica	0841
☐ Modalidad			
☐ Comentario	EMBARGO, SE CANCELA OFICIOSAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 558 DEL C. DE P.C. MODIFICADO POR EL ART.468 NUM. 6 C.G. DEL P.-		
☐ Cancela a la anotación	8		

☐ Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE	SERVINAGRO LTDA - NIT 900222313-8	☐ Participación
A	PEREZ VASQUEZ OSCAR ENRIQUE - CC 78698925	☒ Participación

Anotación: N° 10 del Folio #140-11619

☐ Radicación	2018-140-6-2560	Del	13/3/2018
☐ Doc	OFICIO 0430	Del	05/3/2018
☐ Oficina de Origen	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	De	MONTERIA
☐ Valor		Estado	VALIDA
☐ Especificación	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL	Naturaleza Jurídica	0429
☐ Modalidad			
☐ Comentario			

☐ Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A - NIT 800037800-8	☐ Participación
A	PEREZ VASQUEZ OSCAR ENRIQUE - SE 156064575	☒ Participación C.C.78698925

7.- Ahora bien, mediante Oficio Nro. 1402022ORIPMONTERIAEE1195 de fecha 26-07-22 esta Oficina dio respuesta al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería indicando que no se podía proceder a la INSCRIPCIÓN del Oficio Nro. 0897 de fecha 24 de junio de 2021 proferido por esa autoridad judicial bajo el entendido que,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba

Dirección: Calle 6 Nro. 62 B - 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 - 604 782 4179
E-mail: ofiregistromonteria@supernotariado.gov.co

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión:03

Fecha: 20 - 06 - 2023

dicha medida cautelar había sido cancelada de oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 468 numeral 6 de la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso–.

8.- Del estudio anterior, se puede evidenciar que: i) El Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-11619** refleja haber sido segregado del Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-39924**, lo cual al estudio inicial no corresponde a la realidad jurídica de ambos bienes inmuebles, y ii) Que al no proceder la Inscripción del Oficio Nro. **0897** de fecha **24 de junio de 2021** proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, por lo manifestado en la parte motiva del presente, y atendiendo a que el mismo solicita corrección de personas que intervienen en el acto se procederá conforme se establece en el artículo 59 de la Ley 1579 del 2012.

Con lo antes manifestado se tiene que, resulta necesario:

- i) Establecer la realidad jurídica del Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-11619** en lo que respecta al folio matriz del cual fue segregado.
- ii) Establecer la realidad jurídica del Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-39924** en lo que respecta a los folios que del mismo fueron segregados conforme a acto jurídico de DIVISIÓN MATERIAL registrada en el mismo.
- iii) Revisar las personas que intervienen en el acto correspondiente a la **Anotación Nro. 8** del Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. **140-11619**, conforme a lo ordenado en Oficio Nro. **0897** de fecha **24 de junio de 2021**, del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería.

Sobre el particular, el inciso primero del artículo 49 de la Ley 1579 del 2012 establece:

"Finalidad del folio de matrícula. El modo de abrir y llevar la matrícula se ajustará a lo dispuesto en esta ley, de manera que aquella exhiba en todo momento el estado jurídico del respectivo bien".

Por su parte el inciso tercero del artículo 59 ibídem, dispone:

"Los errores que modifiquen la situación jurídica del inmueble y que hubieren sido publicitados o que hayan surtido efectos entre las partes o ante terceros, solo podrán ser corregidos mediante actuación administrativa, cumpliendo con los requisitos y

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba

Dirección: Calle 6 Nro. 62 B – 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 – 604 782 4179
E-mail: ofiregismonteria@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión:03

Fecha: 20 - 06 - 2023

procedimientos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o de la norma que lo adicione o modifique y en esta ley."

Igualmente, y teniendo en cuenta que la petición radica sobre el folio de matrícula inmobiliaria Nro. **140-11619** y que en el estudio de la presente se evidenció situación que puede afectar la situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria Nro. **140-39924**, se vincularán dentro de la actuación administrativa con el fin de que reflejen la real situación jurídica.

Así las cosas, se tendrán como pruebas en esta primera etapa, las siguientes: **1-**. Oficio Nro. 1402022ORIPMONTERIAEE1195 de fecha 26 de julio de 2022 proferido por la Coordinación Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, **2-**. Impresión Detalles de Turno Nro. 2022-140-3-8502, ingresado en fecha 26 de julio de 2022, **3-**. Impresión Detalles de Turno Nro. 2021-140-3-510, **4-**. Oficio Nro. 0430 de fecha 05 de marzo de 2018 proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, **5-**. Oficio Nro. 0518 de fecha 16 de marzo de 2018 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, **6-**. Formulario de Calificación – Constancia de Inscripción de fecha 14 de marzo de 2018 dentro del folio de matrícula inmobiliaria Nro. 140-11619 dentro del turno Nro. 2018-140-6-2560, **7-**. Oficio Nro. 059 de fecha 17 de julio de 2019 proferido por la DIAN, **8-**. Formulario de Calificación – Constancia de Inscripción de fecha 13 de agosto de 2019 dentro del turno Nro. 2019-140-6-8927, **9-**. Oficio Nro. 2702 de fecha 15 de agosto de 2019 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería a la DIAN, **10-**. Oficio Nro. 2701 de fecha 15 de agosto de 2019 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, **11-**. Consulta Detalles de Turno revisado por Número de Matrícula 140-11619, **12-**. Consulta Folio de Matrícula Inmobiliaria 140-39924 por búsqueda de Matriz-Segregaciones, **13-**. Consulta Folio de Matrícula Inmobiliaria 140-10712 por búsqueda de Matriz-Segregaciones, **14-**. Escritura Pública Nro. 882 de fecha 05 de septiembre de 1980 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **15-**. Hoja de Ruta para Inscripción de Documentos con Número de Matrícula 140-10712 de la Escritura Pública Nro. 882 de fecha 05 de septiembre de 1980 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **16-**. Consulta por Índice de Propietario por número catastral 230010102000006280009000000000, **17-**. Hoja de Ruta para Inscripción de Documentos con Número de Matrícula 140-11619 de la Escritura Pública Nro. 1.156 de fecha 04 de diciembre de 1982 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **18-**. Escritura Pública Nro. 1.156 de fecha 04 de diciembre de 1980 de la Notaría

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba

Dirección: Calle 6 Nro. 62 B – 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 – 604 782 4179
E-mail: ofiregismonteria@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión: 03

Fecha: 20 – 06 - 2023

Segunda del Círculo de Montería, **19-**. Hoja de Ruta para Inscripción de Documentos con Número de Matrícula 140-1619 de la Resolución Nro. 2.847 de fecha 03 de junio de 1981 de la Superintendencia Bancaria de Medellín, **20-**. Resolución Nro. 2.847 de fecha 03 de junio de 1981 de la Superintendencia Bancaria de Medellín, ubicado en Sistema IRIS Documental ASD dentro de la matrícula inmobiliaria Nro. 140-11377, **21-**. Escritura Pública Nro. 49 de fecha 25 de enero de 1989 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **22-**. Formulario de Calificación dentro de la Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-11619 de la Escritura Pública Nro. 49 de fecha 25 de enero de 1989 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **23-**. Escritura Pública Nro. 750 de fecha 04 de mayo de 1999 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **24-**. Formulario de Calificación – Constancia de Inscripción de fecha 09 de noviembre de 1999 dentro del turno Nro. 1999-8481 con matrícula inmobiliaria Nro. 140-11619, **25-**. Escritura Pública Nro. 1.106 de fecha 25 de abril de 2013 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **26-**. Formulario de Calificación – Constancia de Inscripción dentro del turno Nro. 2013-140-6-4055 con matrícula inmobiliaria Nro. 140-11619, **27-**. Formulario de Calificación dentro de la Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41808 de la Escritura Pública Nro. 2.379 de fecha 24 de diciembre de 1990 de la Notaría Primera del Círculo de Montería, **28-**. Formulario de Calificación dentro de la Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41808 de la Escritura Pública Nro. 254 de fecha 05 de marzo de 1991 de la Notaría Primera del Círculo de Montería, **29-**. Escritura Pública Nro. 254 de fecha 05 de marzo de 1991 de la Notaría Primera del Círculo de Montería, **30-**. Escritura Pública Nro. 2.379 de fecha 24 de diciembre de 1990 de la Notaría Primera del Círculo de Montería, **31-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41808, **32-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41848, **33-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41849, **34-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-4446, **35-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-10712, **36-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-39924, el cual se mantendrá en estado bloqueado mientras dure la actuación, **37-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-11619, el cual se mantendrá en estado bloqueado mientras dure la actuación.

Así mismo, se comunicará el presente proveído a: i) JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, ii) SERVINAGRO LTDA, iii) BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, iv) OSCAR ENRIQUE PÉREZ VÁSQUEZ, v) DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, y a los terceros determinados e indeterminados que puedan verse afectados con la presente actuación, según lo ordenado por la Ley 1437 del 2011.

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba**

Dirección: Calle 6 Nro. 62 B – 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 – 604 782 4179
E-mail: ofiregismontería@supernotariado.gov.co

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión:03

Fecha: 20 - 06 - 2023

Los interesados y titulares de derechos reales, así como las personas que figuren inscritas en el folio podrán aportar y solicitar las pruebas que consideren apropiadas para el desarrollo de esta Actuación Administrativa, también podrán expresar sus comentarios con la garantía de que serán escuchados y evaluados.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Actuación Administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica de los folios de matrícula inmobiliaria Nro. **140-11619**, según lo preceptuado en el artículo 49 y 59 de la Ley 1579 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este a: i) **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**, ii) **SERVINAGRO LTDA**, iii) **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, iv) **OSCAR ENRIQUE PÉREZ VÁSQUEZ**, v) **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, vi) **YARA COLOMBIA S.A.**, con el fin de que hagan las declaraciones y/o aporten las pruebas conducentes y pertinentes que pretendan hacer valer, y las que ordene esta Oficina de Registro en la presente Actuación administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Formar el expediente debidamente foliado, el que se distinguirá con el Nro. **140-AA-2023- 032 - -**, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta providencia a los terceros determinados e indeterminados que puedan verse afectados con la presente actuación, con el fin de que hagan las declaraciones y/o aporten las pruebas conducentes y pertinentes que pretendan hacer valer, y las que ordene esta Oficina de Registro en la presente Actuación Administrativa según nos enseña el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Bloquear el folio de matrícula inmobiliaria Nro. **140-11619**, durante el lapso que dure esta Actuación Administrativa, por lo que se suspenderá en el transcurso de la misma el trámite de documentos ingresados para su inscripción, con el fin de evitar decisiones contradictorias, razón por la cual se deberá remitir a la Coordinación jurídica, cualquier solicitud de certificado, radicación de documento objeto de registro o cualquier otra petición relacionada con esta Actuación Administrativa, para allegarla al proceso, según el Artículo 49, Inciso 1 de la Ley 1579 de 2012.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba

Dirección: Calle 6 Nro. 62 B - 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 - 604 782 4179
E-mail: ofiregismonteria@supernotariado.gov.co

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión: 03

Fecha: 20 - 06 - 2023

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como pruebas: **1-**. Oficio Nro. 1402022ORIPMONTERIAEE1195 de fecha 26 de julio de 2022 proferido por la Coordinación Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, **2-**. Impresión Detalles de Turno Nro. 2022-140-3-8502, ingresado en fecha 26 de julio de 2022, **3-**. Impresión Detalles de Turno Nro. 2021-140-3-510, **4-**. Oficio Nro. 0430 de fecha 05 de marzo de 2018 proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, **5-**. Oficio Nro. 0518 de fecha 16 de marzo de 2018 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, **6-**. Formulario de Calificación – Constancia de Inscripción de fecha 14 de marzo de 2018 dentro del folio de matrícula inmobiliaria Nro. 140-11619 dentro del turno Nro. 2018-140-6-2560, **7-**. Oficio Nro. 059 de fecha 17 de julio de 2019 proferido por la DIAN, **8-**. Formulario de Calificación – Constancia de Inscripción de fecha 13 de agosto de 2019 dentro del turno Nro. 2019-140-6-8927, **9-**. Oficio Nro. 2702 de fecha 15 de agosto de 2019 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería a la DIAN, **10-**. Oficio Nro. 2701 de fecha 15 de agosto de 2019 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, **11-**. Consulta Detalles de Turno revisado por Número de Matrícula 140-11619, **12-**. Consulta Folio de Matrícula Inmobiliaria 140-39924 por búsqueda de Matriz-Segregaciones, **13-**. Consulta Folio de Matrícula Inmobiliaria 140-10712 por búsqueda de Matriz-Segregaciones, **14-**. Escritura Pública Nro. 882 de fecha 05 de septiembre de 1980 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **15-**. Hoja de Ruta para Inscripción de Documentos con Número de Matrícula 140-10712 de la Escritura Pública Nro. 882 de fecha 05 de septiembre de 1980 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **16-**. Consulta por Índice de Propietario por número catastral 230010102000006280009000000000, **17-**. Hoja de Ruta para Inscripción de Documentos con Número de Matrícula 140-11619 de la Escritura Pública Nro. 1.156 de fecha 04 de diciembre de 1982 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **18-**. Escritura Pública Nro. 1.156 de fecha 04 de diciembre de 1980 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **19-**. Hoja de Ruta para Inscripción de Documentos con Número de Matrícula 140-1619 de la Resolución Nro. 2.847 de fecha 03 de junio de 1981 de la Superintendencia Bancaria de Medellín, **20-**. Resolución Nro. 2.847 de fecha 03 de junio de 1981 de la Superintendencia Bancaria de Medellín, ubicado en Sistema IRIS Documental ASD dentro de la matrícula inmobiliaria Nro. 140-11377, **21-**. Escritura Pública Nro. 49 de fecha 25 de enero de 1989 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **22-**. Formulario de Calificación dentro de la Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-11619 de la Escritura Pública Nro. 49 de fecha 25 de enero de 1989 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **23-**. Escritura Pública Nro. 750 de fecha 04 de mayo de 1999 de la Notaría

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba**

Dirección: Calle 6 Nro. 62 B – 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 – 604 782 4179
E-mail: ofiregmonteria@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión: 03

Fecha: 20 - 06 - 2023

Segunda del Círculo de Montería, **24-**. Formulario de Calificación – Constancia de Inscripción de fecha 09 de noviembre de 1999 dentro del turno Nro. 1999-8481 con matrícula inmobiliaria Nro. 140-11619, **25-**. Escritura Pública Nro. 1.106 de fecha 25 de abril de 2013 de la Notaría Segunda del Círculo de Montería, **26-**. Formulario de Calificación – Constancia de Inscripción dentro del turno Nro. 2013-140-6-4055 con matrícula inmobiliaria Nro. 140-11619, **27-**. Formulario de Calificación dentro de la Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41808 de la Escritura Pública Nro. 2.379 de fecha 24 de diciembre de 1990 de la Notaría Primera del Círculo de Montería, **28-**. Formulario de Calificación dentro de la Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41808 de la Escritura Pública Nro. 254 de fecha 05 de marzo de 1991 de la Notaría Primera del Círculo de Montería, **29-**. Escritura Pública Nro. 254 de fecha 05 de marzo de 1991 de la Notaría Primera del Círculo de Montería, **30-**. Escritura Pública Nro. 2.379 de fecha 24 de diciembre de 1990 de la Notaría Primera del Círculo de Montería, **31-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41808, **32-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41848, **33-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-41849, **34-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-4446, **35-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-10712, **36-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-39924, **37-**. Impresión Simple de Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 140-11619.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta providencia rige a partir de su expedición y contra la misma, por ser Auto de Trámite, no procede recurso alguno, en consonancia con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 08 AGO 2023



ANGÉLICA MARÍA RIVERA ACOSTA
Registradora Encargada
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Montería – Córdoba

Folios: DOCE (12)
Transcriptor: Angélica María Rivera Acosta
Con Copia a: Secretaría de Despacho

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Montería - Córdoba

Dirección: Calle 6 Nro. 62 B – 32 Edificio Sexta Avenida
Teléfono: 604 782 6780 – 604 782 4179
E-mail: ofiregistromonteria@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión:03

Fecha: 20 – 06 - 2023